

## **FGR DEBE INFORMAR SOBRE INVESTIGACIONES DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN JALISCO**

- **La información pública juega un papel preponderante dentro de las posibles soluciones para “golpear el bolsillo” de la delincuencia organizada: Joel Salas Suárez, Comisionado del INAI**
- **Los datos sirven para que se conozca la situación del lavado de dinero en cada entidad federativa y se lleven a cabo acciones para fortalecer a las instituciones encargadas de combatir este delito y la coordinación entre ellas, subrayó**

La Fiscalía General de la República (FGR) debe dar a conocer los datos estadísticos de las investigaciones realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera en relación con operaciones con recursos de procedencia ilícita en Jalisco de 2012 al 12 de agosto de 2019, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez, planteó que la información pública juega un papel preponderante dentro de las posibles soluciones para “golpear el bolsillo” de la delincuencia organizada, a través de diversas opciones como la transparencia financiera, compartir información entre agencias de gobierno, limitar jurisdicciones secretas y vigilar operaciones encubiertas como comerciales.

“La información pública en este contexto sirve para que se conozca la situación del lavado de dinero en cada entidad federativa y se lleven a cabo acciones para fortalecer a las instituciones encargadas de combatir este delito y la coordinación entre ellas”, enfatizó.

Salas Suárez añadió que los datos son necesarios para desarrollar investigaciones que provean evidencia para, en su caso, judicializar casos que devengan en sentencias condenatorias y en el desmantelamiento efectivo de redes de corrupción y delincuencia organizada.

Un particular solicitó a la FGR datos estadísticos de las investigaciones realizadas por la Unidad de Inteligencia Financiera sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita en Jalisco; así como datos estadísticos de las investigaciones sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita ligados al Cartel Jalisco Nueva Generación, a la organización Los Cuinis u otras ligadas a ellos.

El sujeto obligado informó que existen seis averiguaciones previas, 11 carpetas de investigación, una carpeta de investigación judicializada y cero registros sobre montos en los cuales se ha aplicado la extinción de dominio. Aclaró que existe imposibilidad material para proporcionar la información con el nivel de desglose solicitado, pues la información capturada proyecta estadística clasificada por el tipo penal y no por condiciones contextuales del delito.

Inconforme con la respuesta de la FGR, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la información proporcionada por el sujeto obligado se encontraba incompleta.

En alegatos, el sujeto obligado modificó su respuesta de manera parcial agregando que localizó una averiguación previa iniciada sobre operaciones con recursos de procedencia ilícita ligados al Cartel Jalisco Nueva Generación, la organización Los Cuinis u organizaciones vinculadas a ambos carteles.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del Comisionado Joel Salas Suárez, se advirtió que el sujeto obligado entregó la información incompleta; además, omitió turnar la solicitud a todas las áreas competentes como la Coordinación de Supervisión y Control Regional y la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, ambas de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

La ponencia identificó otras unidades que podrían conocer lo requerido como la Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, así como la Coordinación de Planeación y Administración.

Por lo anterior, el Pleno del INAI determinó modificar la respuesta de la FGR y le instruyó realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes con el objetivo de proporcionar al particular la información pendiente.

-o0o-

**Sujeto obligado:** Fiscalía General de la República  
**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez  
**Folio de la solicitud:** 0001700310919  
**Número de expediente:** RRA 11553/19